



Municipalidad Distrital de Characato

000065 00 449/

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°132-2023-MDCH-GM

Arequipa, 18 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Proveído N°460-2023-MDCH/URRHH del 18 de diciembre del 2023, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°549-2023-OPP-MDCH del 18 de diciembre de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo ello así la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus competencias en materia de Recursos Humanos, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **"COMPARTIR NAVIDEÑO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO 2023"**; cuyo objetivo está orientado a promover la integración y reforzar los vínculos entre los trabajadores, creando un espacio de compartir con todo el personal de la Entidad sin distinción de niveles jerárquicos, motivando a los trabajadores municipales a cultivar un buen clima laboral con valores como la gratitud, solidaridad y unión, agradeciendo su colaboración y la importancia de su labor en los diversos ámbitos de su función, tal conforme es de verse del Proveído N°460-2023-MDCH/URRHH del 18 de diciembre del 2023;

Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal N°549-2023-OPP-MDCH de fecha 18 de diciembre del 2023, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 9,060.00 (Nueve mil sesenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"COMPARTIR NAVIDEÑO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO 2023"**; con un presupuesto total de S/. 9,060.00 (Nueve mil sesenta con 00/100 Soles); en mérito a las consideraciones expuestas en el Proveído N°460-2023-MDCH/URRHH e Informe N°549-2023-OPP-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: **"COMPARTIR NAVIDEÑO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO 2023"**, a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.



000064. 00 450

Municipalidad Distrital de Characato

ESOS JIU 01

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, una vez concluida la actividad denominado: **“COMPARTIR NAVIDEÑO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO 2023”**, la Unidad de Recursos Humanos deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad a la Gerencia de Administración Financiera, ello para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal